

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 675

RETIRO, 05 de marzo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 46 de fecha 05 de marzo de 2012 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Páguese viático al funcionario municipal que se indica a continuación, solicitado por Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
<b>SERVANDO MORALES MORENO</b> Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	05.03.2012	11:00 a 15:00 hrs.	A Talca, por traslado de camioneta BTTP 15, desde servicio técnico E.Kovacs.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:  
- Alcaldía, - Interesado, - Control Asistencia, - Control Interno, - Tesorería Municipal,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanza /  
GBT/SMH/iep